

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N°0890-2018/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 13 de diciembre de 2018

Visto el Expediente N° 894-2018/SBN-SDAPE, correspondiente al trámite de inscripción de dominio a favor del Estado representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales respecto a ocho (08) predios estatales, ubicados en la provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) es el titular registral de los siguientes predios: (folios 59 al 91)

N°	ÁREA	UBICACIÓN	PARTIDA N°	CUS
1	2 386,10 m ²	Lote 1, manzana J, Urbanización Popular de Interés Social Cesar Vallejo, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.	P10022749	23700
2	1 805,31 m ²	Lote 1, manzana 10, Asentamiento Humano Diego Ferre, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.	P10015253	23711
3	1 697,16 m ²	Lote 69, manzana H, Urbanización Popular de Interés Social Cruz de la Esperanza, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.	P10027059	23780
4	1 399,60 m ²	Lote 1, manzana 8, Asentamiento Humano Buenos Aires, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.	P10026221	23681
5	1 354,64 m ²	Lote 3, manzana P, Asentamiento Humano Jorge Chávez, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.	P10017174	23756
6	1 192,40 m ²	Lote 14, manzana O2, Pueblo Tradicional Pueblo Nuevo, distrito de	P10055158	24027



		Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe y departamento de Lambayeque.		
7	1 086,40 m ²	Lote 9, manzana G, Pueblo Joven Indoamerica, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe y departamento de Lambayeque.	P10046332	24384
8	219,20 m ²	Lote 5, manzana U, Pueblo Tradicional Picsi, distrito de Picsi, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.	P10069819	24647

Que, la ex Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) afectó en uso los precitados predios mediante los Títulos de Afectación (folios 92 al 98) siguientes:



Nº	PARTIDA Nº	FECHA DEL TÍTULO DE AFECTACIÓN	DESTINATARIO DE LA AFECTACIÓN EN USO	USO DESTINADO
1	P10022749	21/03/2000	Municipalidad Provincial de Chiclayo	Parque
2	P10015253	02/05/2000	Municipalidad Provincial de Chiclayo	Parque
3	P10027059	30/03/2000	Municipalidad Provincial de Chiclayo	Parque
4	P10026221	24/07/2000	Municipalidad Provincial de Chiclayo	Parque
5	P10017174	23/06/2000	Ministerio de Educación	Centro Educativo Inicial Nº 183
6	P10055158	28/08/2000	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	Plataforma Deportiva
7	P10046332	20/06/2003	Ministerio de Educación	Educación
8	P10069819	30/11/2001	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-CIA de Bomberos Salvadora Picsi.	Desarrollo específico de sus funciones

Que, de acuerdo a lo establecido en la Octava Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Formalización de la Propiedad Informal de terrenos ocupados por Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, la Superintendencia de Bienes Nacionales puede emitir resoluciones disponiendo la inscripción de dominio a favor del Estado, en las partidas registrales de los lotes que COFOPRI hubiere afectado en uso conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 013-99-MTC;

Que, conforme lo establece la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se dispone el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, la Subdirección de Supervisión realizó la inspección técnica sobre los predios consignados en el segundo considerando de la presente resolución, recomendando que esta Subdirección emita la resolución, disponiendo la inscripción de dominio de dichos predios a favor del Estado representado por la SBN, a través de los informes (folios 01 al 58) siguientes:



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N°0890-2018/SBN-DGPE-SDAPE

N°	PARTIDA N°	INFORME N°	FECHA
1	P10022749	2012-2017/SBN-DGPE-SDS	27 de setiembre de 2017
2	P10015253	2013-2017/SBN-DGPE-SDS	27 de setiembre de 2017
3	P10027059	2014-2017/SBN-DGPE-SDS	27 de setiembre de 2017
4	P10026221	1971-2017/SBN-DGPE-SDS	27 de setiembre de 2017
5	P10017174	1037-2017/SBN-DGPE-SDS	20 de junio de 2017
6	P10055158	3343-2017/SBN-DGPE-SDS	29 de diciembre de 2017
7	P10046332	3322-2017/SBN-DGPE-SDS	28 de diciembre de 2017
8	P10069819	448-2017/SBN-DGPE-SDS	24 de marzo de 2017

Que, encontrándose los predios materia de la presente resolución, afectados en uso por COFOPRI, corresponde inscribir el dominio del mismo a favor del Estado representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923 – que estableció el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, modificó la denominación de la “Comisión de Formalización de la Propiedad Informal” por la de “Organismo de Formalización de la Propiedad Informal”, expresando además que podía continuar utilizando las abreviaturas de COFOPRI;

Que, los incisos e) y p) del artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, facultan a la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, aprobar la inscripción de dominio a favor del Estado de los lotes que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) hubiere afectado en uso, y emitir resoluciones en materia de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias;

Estando a los fundamentos expuestos en los Informes Técnicos Legales Nros. 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374 y 2375-2018/SBN-DGPE-SDAPE, todos de fecha 11 de diciembre de 2018 (folios 107 al 122).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la inscripción de dominio a favor del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de los predios inscritos en la Oficina Registral de Chiclayo, bajo el siguiente detalle:



Nº	ÁREA	UBICACIÓN	DESTINATARIO DE LA AFECTACIÓN EN USO	PARTIDA Nº
1	2 386,10 m ²	Lote 1, manzana J, Urbanización Popular de Interés Social Cesar Vallejo, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.	Municipalidad Provincial de Chiclayo	P10022749
2	1 805,31 m ²	Lote 1, manzana 10, Asentamiento Humano Diego Ferre, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.	Municipalidad Provincial de Chiclayo	P10015253
3	1 697,16 m ²	Lote 69, manzana H, Urbanización Popular de Interés Social Cruz de la Esperanza, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.	Municipalidad Provincial de Chiclayo	P10027059
4	1 399,60 m ²	Lote 1, manzana 8, Asentamiento Humano Buenos Aires, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.	Municipalidad Provincial de Chiclayo	P10026221
5	1 354,64 m ²	Lote 3, manzana P, Asentamiento Humano Jorge Chávez, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.	Ministerio de Educación	P10017174
6	1 192,40 m ²	Lote 14, manzana O2, Pueblo Tradicional Pueblo Nuevo, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe y departamento de Lambayeque.	Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	P10055158
7	1 086,40 m ²	Lote 9, manzana G, Pueblo Joven Indoamerica, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Ferreñafe y departamento de Lambayeque.	Ministerio de Educación	P10046332
8	219,20 m ²	Lote 5, manzana U, Pueblo Tradicional Picsi, distrito de Picsi, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque.	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-CIA de Bomberos Salvadora Picsi.	P10069819

Artículo 2º.- La Zona Registral N° II – Sede Chiclayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente resolución, inscribirá en el Registro de Predios de Chiclayo, el dominio a favor del Estado, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dispuesta en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.-



Ing. FERNANDO JAVIER LUYO ZEGARRA
Subdirector (e) de Administración del Patrimonio Estatal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES